

En el caso de que se quiera acceder por el cupo de deportistas, habrá que distinguir, a efectos de priorizar su admisión entre los deportistas de **alto nivel** o de **alto rendimiento**, según el [Real Decreto 971/2007 de 13 de julio](#).

1.- ALTO NIVEL

Los deportistas de alto nivel son los que tienen el **mayor nivel de prioridad en la admisión**. De acuerdo al artículo 2.2 del Real Decreto solo tendrán dicha condición los que figuren en las resoluciones adoptadas al efecto por el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes. Se podrán consultar a través del siguiente [enlace](#),

Los alumnos que acrediten la condición de deportista de alto nivel deberán avisar al Negociado de Acceso de la UPNA, en periodo de preinscripción, indicando que tienen dicha condición, enviando un correo electrónico a acceso@unavarra.es, con el DNI escaneado, o bien presentándose en el Negociado de Acceso, para informar de esta circunstancia.

2.- ALTO RENDIMIENTO

Los deportistas de alto rendimiento, en cuanto a la prioridad para el acceso, van detrás de los deportistas de alto nivel, y vienen ordenados de acuerdo al artículo 2.3 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio.

Los alumnos que quieran acreditar condición de [deportistas de alto rendimiento](#) que cumplan los requisitos definidos en los apartados a), b), d), e) y f) del citado artículo, deberán presentar un Certificado emitido por el Consejo Superior de Deportes. La petición al Consejo Superior de Deportes, la realizan los interesados a través de sus Federaciones Deportivas Españolas.

Los alumnos que quieran acreditar la condición de deportistas de alto rendimiento que cumplan los requisitos definidos en los apartados c) y g) del citado artículo, deberán presentar un Certificado emitido por los organismos competentes de las Comunidades Autónomas.

En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, la información sobre los organismos competentes, se puede consultar en este [enlace](#)

Fecha de publicación de la información, 15 de marzo 2019.